



GERENCIA  
GENERAL

# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## CIRCULAR GG-04-JUNIO-2022-MSU

A: **Gerentes Generales**  
Proveedores de tecnología financiera de servicios de pago  
y proveedores de servicios de activos virtuales

DE: **Magaly Sáenz Ulloa**  
Gerente General

REF: **Informe de incidentes al BCN**

FECHA: 08 de junio de 2022

De conformidad con lo establecido en el literal e del artículo 19 del "Reglamento de los Proveedores de Tecnología Financiera de Servicios de Pago y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales", se les recuerda la obligación de informar al Banco Central de Nicaragua (BCN), en un plazo no mayor de dos días hábiles, después de que ocurra algún inconveniente operacional, técnico o incidente que afecte su funcionamiento normal en cualquiera de los servicios de pagos autorizados, así como las acciones que estarán emprendiendo para reestablecer el servicio. En este ámbito, y con el propósito de normalizar la información a reportar de dichos incidentes, se deberá utilizar el formato adjunto a la presente circular.

En caso de requerir más información, pueden dirigir sus consultas a la dirección electrónica: [vigilanciafinanciera@bcn.gob.ni](mailto:vigilanciafinanciera@bcn.gob.ni), o llamar a la Gerencia de Vigilancia Financiera del BCN al número 2255-7171 extensiones 4586, 4604, y 4495. Adicionalmente, en el siguiente enlace de la página web del BCN <https://www.bcn.gob.ni/vigilancia-financiera>, se encuentra disponible la información relacionada a los proveedores de tecnología financiera de servicios de pago y proveedores de servicios de activos virtuales.

Atentamente,

C.c: Archivo/Cronológico